



**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO NORMATIVO TITULADO "MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"**

Con fundamento en lo dispuesto por el lineamiento décimo quinto de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Colegio de Postgraduados (COMERI), emite el presente dictamen al proyecto normativo denominado, "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados", en los siguientes términos:

**CONSIDERANDOS**

1. El 19 de enero del año en curso, en la Primera Sesión Ordinaria del COMERI, se presenta ante el mismo, para que inicie el proceso de calidad regulatoria el proyecto normativo titulado "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité del Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados", para dar cumplimiento a lo dispuesto en los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados".
2. El proyecto normativo de referencia, se publicó en la Página Web de la Institución en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna (difusión)", por el período que menciona la disposición décimo tercera de los Lineamientos citados en el considerando anterior, para efectos de su difusión y en su caso, recepción de comentarios y observaciones de la comunidad del Colegio de Postgraduados y ciudadanía en general.
3. En la Primera Sesión Extraordinaria, ocurrida el 10 de febrero de 2012, tomando en cuenta circunstancias que justificaron la prórroga, el COMERI, con fundamento en lo señalado en el primer párrafo de la disposición décima quinta de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", amplía hasta por diez días hábiles el término para emitir el dictamen respectivo, según se hizo constar en el acta correspondiente a dicha sesión.
4. En la Segunda Sesión Extraordinaria del COMERI, celebrada el 24 de febrero de 2012, el proyecto normativo en comento, con la inclusión de los comentarios que se hicieron en la reunión mencionada en el numeral que antecede, el documento nuevamente se presenta ante el órgano colegiado en cita, mismo que por unanimidad de votos, emite dictamen favorable.
5. Conforme a lo expuesto en estos considerandos, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del lineamiento décimo quinto de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", el COMERI emite el presente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** El "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados", estuvo sujeto al proceso de calidad regulatoria que señalan los Lineamientos respectivos.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRICOLAS

Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz.

COMITÉ DE MEJORA  
REGULATORIA INTERNA

**SEGUNDO.** En la Segunda Sesión Extraordinaria del COMERI, ocurrida el 24 de febrero del 2012, el documento en cita, con votación unánime obtuvo acuerdo para que fuera emitido el dictamen favorable.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga llegar el presente dictamen, al Subdirector de Informática de la Institución para su publicación en la Página Web del Colegio de Postgraduados en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna (proyectos dictaminados)".

**CUARTO.** Una vez concluidos los trámites del caso, la Secretaría Ejecutiva del COMERI, debe solicitar al Subdirector de Informática la inclusión en la Normateca Interna de la entidad del documento normativo "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados", como instrumento vigente.

Se emite el presente dictamen en Montecillo, Mpio. de Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de marzo de dos mil doce.

**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

  
L.C. MARIA SUSANA ORTIZ VERGARA

  
LIC. MANUEL VENADO CASTRO

**VOCALES**

  
LIC. ERICA BETH SÁNCHEZ MONSALVO

  
ARQ. JOSÉ LUIS RAMÍREZ GARRIDO

  
L.C. ANTONIO GARCÍA ALCÁNTARA

  
C.P. L. VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ

  
C. EDGAR ALMIRANO ESPINOSA

  
C.P. SAUL S. DÍAZ VERGARA

  
LIC. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ